

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
29 de Enero de 2020

**CONTADOR PÚBLICO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNIDAD FUERTE EDOMÉX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMEX (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), establece que el Gobierno del Estado de México considera prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente de las mujeres. Estas metas implican que las familias, sin importar su origen social y estatus económico, puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida;
7. El PDEM, en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considera prioritario atender las causas y efectos de la pobreza y la desigualdad, así como garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable particularmente de las mujeres y construir familias fuertes;
8. Asimismo, en el PDEM se refiere que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias;
9. Las Reglas de Operación se encuentran alienadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- 10 De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2018), en el Estado de México existe un registro de 17,666,779 habitantes, de los cuales 8,588,651 son hombres y 9,078,000 son mujeres;
- 11 Las Reglas de Operación son el único medio previsto en la normativa que la sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se

detallan los requisitos, bases y procedimientos;

12 La Secretaría de Desarrollo Social tiene como objetivo planear, dirigir y coordinar los programas y acciones, con el propósito de impulsar el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza y marginación, con base en las políticas que determina el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que en la materia se establecen en el PDEM, por lo que para contribuir a la disminución de la pobreza de las personas mayores de 18 años y migrantes en condición de pobreza, crea el programa Comunidad Fuerte EDOMÉX, el cual tiene por objeto financiar proyectos productivos;

13 Mediante oficio 211C0501A/014-Bis/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y

14 Mediante oficio 21100010A/RO-007/2020 la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las referidas Reglas de Operación, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de

carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los Lineamientos básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX.

2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo, universo de atención (población), mecanismos de enrolamiento, requisitos del programa, así como el tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
5. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa Comunidad Fuerte EDOMÉX.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

e5c420df1c7455cd07129337a64f8e5015a9e8882a40925f01d6e92c1a37c362

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27659757

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-29T18:20:24Z / 2020-01-29T12:20:24-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	51 6d 73 c1 98 e7 65 37 2b 40 31 98 6d af 76 38 32 6f 7a 93 e4 c4 4f c6 eb 5c 37 ff e1 00 0a 7d f5 32 77 e4 e5 d0 3e cb 26 ee d9 97 50 ae cb da 7a 16 b1 ab 18 55 06 9f ed 14 1e ff 3e f5 82 eb bf 88 61 ba 42 e9 9b 0e 60 4a 81 70 a6 ac b5 69 84 b9 57 45 e2 fe 52 5b 38 ca ab 4d 3f 88 8d e4 5d 0e c4 b4 2b bb 97 f8 b3 25 b7 47 3e 9a ab a3 8c 23 ff 41 b5 64 b5 b4 15 f4 f7 4b 46 8f e3 a2 93 8f 66 b5 59 4e 05 c4 be a7 3d 77 6a 5c 16 7f 72 ef d6 4e b5 a1 ea 6e e2 ca 04 30 f4 ef ea 67 54 68 50 b1 7c 73 48 ed 4c ff 1a ed 05 53 0e bf 90 83 f6 12 c4 fc 54 9f e6 05 89 6a 66 e5 a6 34 de d6 67 e8 ab 6e 7b c0 79 fe 7b 56 76 60 d0 f6 4c 9d ad e2 8f 43 e6 e2 43 3e d1 fe e5 ee 99 e9 19 f2 d4 14 0f a1 b5 b4 d8 8f c4 61 e8 4f 6a 3e 32 b1 78 62 d2 39 37 6b c1 7c 09 35 34 90 43 6e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-29T18:23:58Z / 2020-01-29T12:23:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-29T18:20:24Z / 2020-01-29T12:20:24-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33990788			
	Datos estampillados:	E5C420DF1C7455CD07129337A64F8E5015A9E8882A40925F01D6E92C1A37C362			